



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-158-2017

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUIMICAS
 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
 Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 17 de noviembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-158-2017**, correspondiente a la **“Contratación del Suministro de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

Handwritten signature: Adolfo Chén A.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Handwritten signature

Handwritten mark

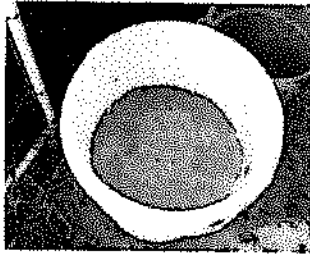
Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación

Handwritten signature

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

| LICITANTE | EVALUACIÓN DOCUMENTAL |
|-----------------------------|---|
| <p>ABQUIM, S.A. DE C.V.</p> | <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 5 del Paquete único referente a Sulfato De Cobre (C.C.), de acuerdo a la revisión detallada de las muestras físicas, el área requirente advierte que las muestras físicas no cumplen de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>Se aprecia que el producto trae impurezas (tierra) lo que provoca que el mismo tenga baja eficiencia y sea difícil de disolver, además genera polvo lo que lo convierte en un producto ineficaz para el control de olores fétidos que desprende el agua residual,</i></p> <div data-bbox="755 1596 1063 1848" style="text-align: center;">  </div> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución,</p> |

5
 Adolfo Chon A-
 4

6

| | |
|---|---|
| | <p>Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p> |
| <p>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</p> | <p>Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> |
| <p>QUIMICA PIMA, S.A. DE C.V.</p> | <p>No Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 4 del Paquete único referente a Polímero (A.R.), de acuerdo a la revisión detallada de las muestras físicas el área requirente advierte que las muestras físicas no cumplen de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>El área técnica de la Comisión Estatal de servicios Públicos de Tijuana, encargados de analizar las sustancias químicas, advierten que se llevó a cabo una solución de polímero al 3% procediéndose a alimentar lodo a una velocidad de 1500rpm, observándose que no hay separación del sólido-líquido. También se realizó prueba en vaso precipitado añadiendo 200 ml de lodo previamente espesado, obteniendo el mismo resultado, lo cual incumple con las necesidades de los servicios que se aplican en las zonas.</i></p> <p>Asimismo para la partida 5 referente al Sulfato de Cobre, en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas, se está solicitando que los participantes entreguen muestras en saco de 25kg y al revisar la muestra el área técnica se percata que el Licitante está presentando en su muestra física un saco de aproximadamente 1 kg, y debido a que para el área es necesario de la aplicación de tres pruebas diferentes, notifica que la cantidad de la sustancia es insuficiente para la aplicación de dichas pruebas.</p> |

Adolfo Chon A.
 3
 4

6

| | |
|--|--|
| | Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para el paquete único |
|--|--|

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPT-158-17- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes, **ABQUIM, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único** y **QUIMICA PIMA, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

Handwritten signature and notes on the right margin, including the name "Abilio Chon A." and a large number "4".

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|---|--|
| EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$7,381,890.96 M.N 16% de I.V.A. a trasladar |

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO) |
|---|-----------------------|-------------------------------|
| EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | PRESENTO | PRESENTO |

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CESPT-158-17 Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 15 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:00 horas del día 21 de noviembre de 2017** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-158-2017**, correspondiente a la "Contratación del Suministro de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

Abolfo Chon A.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

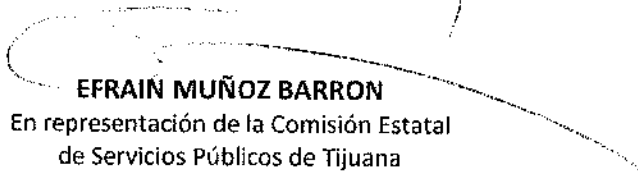
"VOCAL"



ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
En representación del Departamento Administrativo
de la Oficialía Mayor

"VOCAL"

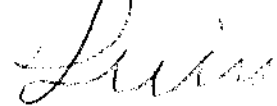
ORGANO SOLICITANTE



EFRAÍN MUÑOZ BARRÓN
En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana

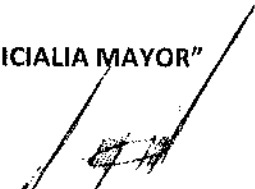
"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ
En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

Aldo Chon A.

4



LICITANTES:

EMPRESA: Equipos y Productos Químicos del Horizonte S de RL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jose Ruben Gutierrez Valderrama

FIRMA: _____

EMPRESA: QUIMICA DIMA, S.A. DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ALFONSO ENRIQUE MONTEO MILENDEZ

FIRMA: _____

EMPRESA: ABQUIM SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Adolfo Chon Acosta

FIRMA: Adolfo Chon A.

Adolfo Chon A.

ANEXOS

6

ad

4

Adolfo Chón A.

9

x

W